

Resolución Gerencial General Regional N°30-2010-GR.LAMB/GGR

Chiclayo, 27 SET. 2010

VISTO:

El Informe N° 302-2010-GR.LAMB/GRPP, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29465 se aprueba el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Ejercicio Fiscal 2010;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 409-2009-GR.LAMB/PR se promulgó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos del Pliego 452 Gobierno Regional del Departamento de Lambayeque correspondiente al Ejercicio Fiscal 2010;

Que, mediante Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto se establecen los principios, así como los procesos y procedimientos que regulan el Sistema Nacional de Presupuesto a que se refiere el artículo 1° de la Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público, Ley 28112, en concordancia con los artículos 77° y 78° de la Constitución Política;

Que, Mediante Oficio N° 2990-2010-GR.LAMB/GRIN el Gerente de Infraestructura solicita la transferencia de la asignación presupuestal del Proyecto de Inversión Pública 2 065380 Rehabilitación, Construcción Carretera Ciudad Eten – Monsefú, Distrito de Eten – Chiclayo – Lambayeque, de la Unidad Ejecutora 001 Sede Lambayeque a la Unidad Ejecutora 200 Transportes Lambayeque, hasta por el monto de Dos Millones Seiscientos Cuarenta y Dos Mil Ochocientos Seis y 00/100 Nuevos Soles (S/.2 642 806,00) por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios.

Que, el artículo 40° de la Ley 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto establece que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, son aprobadas mediante Resolución del Titular del Pliego, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 003-2010-GR.LAMB/PR se delegó en el Gerente Regional del Gobierno Regional Lambayeque, la facultad de aprobar, entre otras, las modificaciones en el nivel funcional programático que corresponda al Titular del Pliego 452 Gobierno Regional del Departamento de Lambayeque;

Que, en concordancia con lo establecido en los considerandos precedentes, es necesario autorizar una modificación presupuestaria entre unidades ejecutoras del Pliego 452 Gobierno Regional del Departamento de Lambayeque con cargo a la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios para transferir recursos de la Unidad Ejecutora 001 Sede Lambayeque a la Unidad Ejecutora 200 Transportes Lambayeque;

Estando a lo informado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial a través del Informe N° 302-2010-GR.LAMB/GRPP, con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley N° 27902.

1426041

Resolución Gerencial General Regional N°/30-2010-GR.LAMB/GGR

SE RESUELVE :

ARTICULO 1°.- Autorízase una modificación presupuestaria en el nivel funcional programático entre unidades ejecutoras, en el Presupuesto Institucional del Pliego 452 Gobierno Regional del Departamento de Lambayeque para el Año Fiscal 2010 por la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios, hasta por un monto de Dos Millones Seiscientos Cuarenta y Dos Mil Ochocientos Seis y 00/100 Nuevos Soles (S/.2 642 806,00) de acuerdo al siguiente detalle:

SECCION : II INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 452 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1 RECURSOS ORDINARIOS

DE LA:

UNIDAD EJECUTORA : 001 SEDE LAMBAYEQUE

FUNCIÓN : 15 TRANSPORTES
PROGRAMA : 033 TRANSPORTE TERRESTRE
SUBPROGRAMA : 0066 VIAS VECINALES
PROYECTO : 2 065380 REHABILITACION, CONSTRUCCION CARRETERA CIUDAD ETEN – MONSEFU, DISTRITO DE ETEN – CHICLAYO - LAMBAYEQUE

2.6 Adquisición de Activos No Financieros 2 642 806

TOTAL EGRESOS U.E. 001 SEDE LAMBAYEQUE 2 642 806

RESUMEN

2.6 Adquisición de Activos No Financieros 2 642 806

TOTAL 2 642 806

A LA:

UNIDAD EJECUTORA : 200 TRANSPORTES LAMBAYEQUE

FUNCIÓN : 15 TRANSPORTES
PROGRAMA : 033 TRANSPORTE TERRESTRE
SUBPROGRAMA : 0066 VIAS VECINALES
PROYECTO : 2 065380 REHABILITACION, CONSTRUCCION CARRETERA CIUDAD ETEN – MONSEFU, DISTRITO DE ETEN – CHICLAYO - LAMBAYEQUE

2.6 Adquisición de Activos No Financieros 2 642 806

TOTAL EGRESOS U.E. 200 TRANSPORTES LAMBAYEQUE 2 642 806

Resolución Gerencial General Regional N° 30-2010-GR.LAMB/GGR

RESUMEN

| | |
|---|------------------|
| 2.6 Adquisición de Activos No Financieros | 2 642 806 |
| | ===== |
| TOTAL | 2 642 806 |



ARTICULO 2°.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las respectivas unidades ejecutoras, respecto a las Habilitaciones o Anulaciones dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria".

ARTICULO 3°.- Transcribese la presente Resolución a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública y Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE

Victor Rojas Diaz
Econ. Victor Rojas Diaz
GERENTE GENERAL REGIONAL